



PROGRAMA SOCIAL

El Director que suscribe, en su calidad de responsable de la actividad que a continuación se indica, viene a presentar el siguiente programa, el que se encuentra debidamente fundamentado:

NOMBRE "Chiguayante Apoya A Sus Personas Mayores 2019"

OBJETIVO GENERAL Mejorar la calidad de vida de las personas mayores que habitan Chiguayante, a través del desarrollo de programas de carácter integral que estimulen el ámbito físico, intelectual y socioemocional.

FECHA DE REALIZACIÓN Enero a junio de 2019.

DETALLE DE GASTOS

ITEM	VALOR	Imputación Presupuestaria
Honorarios	\$8.590.000.-	21.04
Movilización	\$300.000.-	22.08
Amplificación	\$ 400.000.-	22.08
TOTAL	\$9.290.000.-	



SONIA SARDÍAS VÁSQUEZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FZAS



PATRICIO FIERRO GARCÉS
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

Certificado de Disponibilidad N° 17 Imputación Presupuestaria: Según Detalle

DECRETO N° 65 / CHIGUAYANTE, 16 ENE 2019 /

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 21.125 de fecha 07 de Diciembre de 2018, Ley de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2019; el Decreto Alcaldicio N° 2324 de fecha 27 de Diciembre de 2018 que aprueba y pone en vigencia el Presupuesto Municipal del año 2019; y en uso de las facultades que me confieren los art. 12° y 63° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- Apruébese el Programa Social, respaldado por los antecedentes adjuntos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/RDA/SSV/LAS/PFG/msb

DISTRIBUCIÓN

Dirección de Administración y Finanzas
Secretaría Municipal
Dirección de Desarrollo Comunitario

